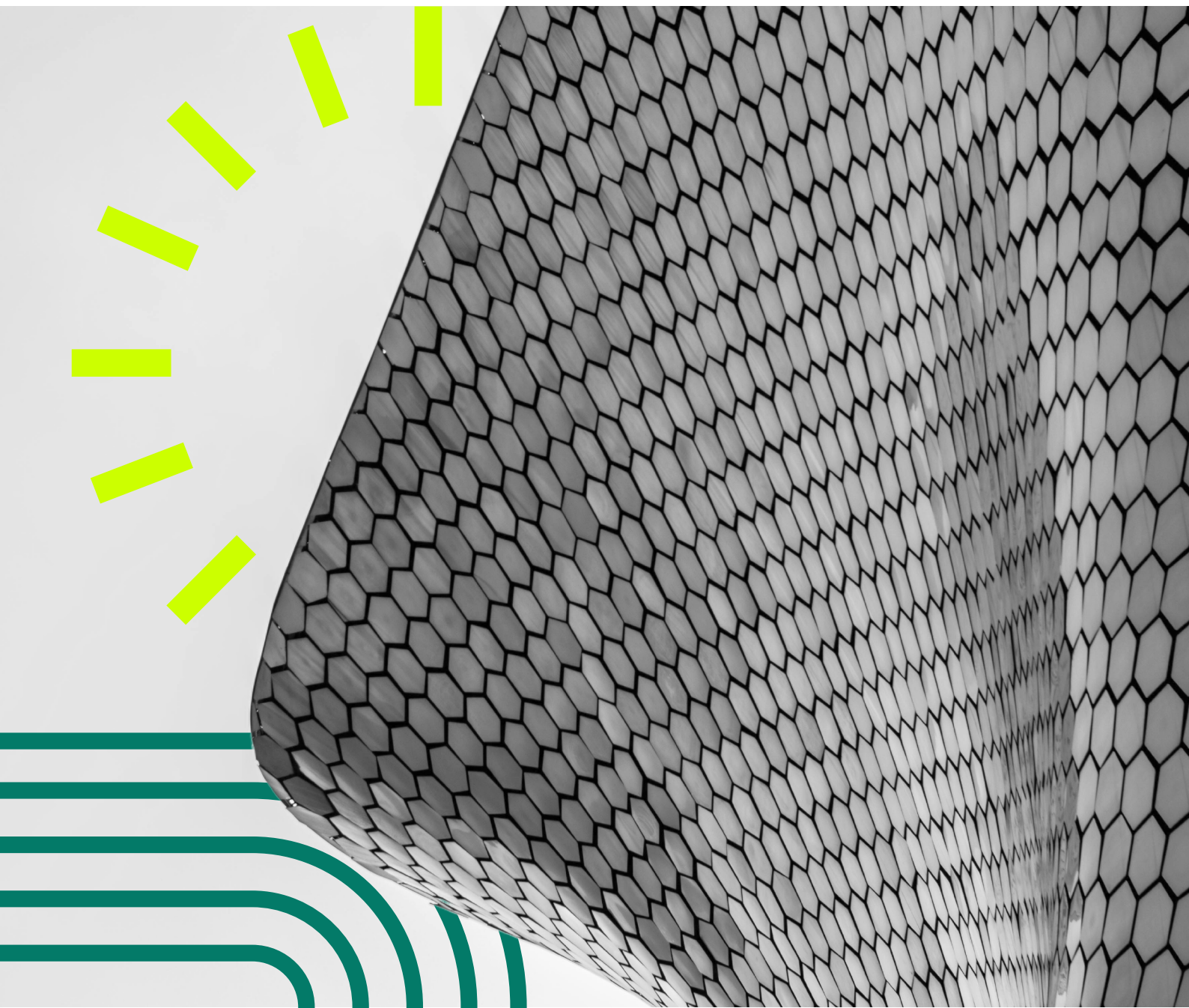


White Paper

GUÍA BÁSICA DE LICENCIAMIENTO ORACLE



Al finalizar la lectura de este documento sabrás qué es una licencia de software Oracle, sus elementos principales y cómo se licencia

QUÉ ES UNA LICENCIA DE SOFTWARE ORACLE

Una **licencia de software** es simplemente un **derecho** que el **licenciante** (i.e. Oracle) concede al **licenciatario** (el Cliente) para que despliegue y/o use una **cantidad** máxima de uno o más **productos** de su software, medido bajo una **métrica** definida, para un determinado **propósito** y en un **área geográfica** concreta por un determinado **periodo de tiempo**.

En ningún caso se adquiere el software sino un **derecho de uso limitado del software**



El **contrato** es la herramienta a través de la cual el licenciante establece los **límites** dentro de los cuales se va a poder desplegar y hacer uso de su software. En **Oracle**, los documentos contractuales más conocidos son el **SLSA/OLSA/TOMA/OMA** y el **pedido**.

Cualquier **incumplimiento** de los límites contractuales puede acarrear **consecuencias legales y financieras** considerables.

AUDITORÍA DE SOFTWARE

Oracle se reserva el derecho a verificar el uso que se está haciendo de sus productos en el SLSA/OLSA/TOMA/OMA

ELEMENTOS DE LA LICENCIA 1/2

- **Derecho a desplegar y/o usar:** con la adquisición del producto el cliente no está adquiriendo la propiedad del software sino un derecho de despliegue/uso limitado. En verdad muy limitado.
- **Licenciatario:** es la entidad legal a la que se le atribuye el derecho a desplegar y/o usar el software dentro de los límites marcados por la licencia. Es esencial asegurarse de que la **“Definición de Cliente”** del contrato incluye de manera inequívoca a la organización o a todas las entidades que vayan a hacer uso del software. No hay que asumir que cualquier organización, únicamente por tener una vinculación con el licenciatario, puede hacer uso del software.
Las **fusiones y adquisiciones** pueden tener un impacto considerable en licenciamiento.
- **Cantidad:** cuánto producto ha sido adquirido. Además de ser un elemento esencial para la delimitación del derecho de uso, hay que asegurarse de que las cantidades expresadas en los contratos **coinciden** con las cifras de las renovaciones de soporte.
- **Productos de software:** En Oracle es extremadamente fácil que se produzcan instalaciones de productos no adquiridos (no existen restricciones técnicas ni license keys). Hay que tener en cuenta además las **interdependencias** entre productos (i.e. Partitioning únicamente puede usarse con Oracle Database Enterprise Edition, o Tuning Pack únicamente puede usarse con Oracle Database Enterprise Edition y Diagnostics Pack).

DOCUMENTO DE PEDIDO

Las reglas y definiciones de licencia se encuentran en esta parte del contrato

ELEMENTOS DE LA LICENCIA 2/2

- 
- **Métrica:** es el modo de medir y cuantificar el despliegue/uso. En productos de Tecnología de Oracle, las métricas de referencia son **Processor** y **Named User Plus (NUP)**. Con carácter general, en los entornos de Producción suele optarse por la métrica Processor. Esto es así debido a que el licenciamiento en métrica NUP es inaplicable cuando no pueden **identificarse o contarse** claramente el número de usuarios (i.e. acceso desde Internet) o éste es tan alto que compensaría entonces optar por métrica Procesador.
 - **Propósito:** es la finalidad con la que puede usarse el software, estableciendo típicamente el contrato el término “**operaciones internas de negocio**”, lo que implicaría, por ejemplo, dejar fuera del término de la licencia la facultad de proporcionar servicios a terceros. No obstante, pueden existir **licencias especiales** (i.e. Oracle Technology Network o Proprietary Application Hosting) que prevean otro tipo de usos diferentes. Asimismo, una licencia puede estar **limitada** a su uso junto a una aplicación especificada en el contrato.
 - **Área geográfica:** puede ser, por ejemplo, un país específico (i.e. España) o tener una extensión mundial.
 - **Tiempo:** las licencias on-premise son normalmente **perpetuas**, si bien desde septiembre de 2020* Oracle deja de vender licencias temporales (1 a 5 años) para la mayoría de sus programas on-premise salvo licencias de 1 año (20% del Price List + Primary Support del 22% sobre precio de licencia perpetua) y únicamente para ciertos productos.
- 
- 

*<https://www.oracle.com/assets/technology-price-list-070617.pdf>

OLSA/OMA

Son los acrónimos de *Oracle License and Service Agreement* y de *Oracle Master Agreement*

LICENCIA PROCESSOR (DB ENTERPRISE EDITION)

Para licenciar por métrica **Processor** se tienen en cuenta “**todos los procesadores en los que están instalados y/o corriendo los programas Oracle**”. Para calcular el número de licencias Processor que se requieren para licenciar un **servidor físico**, se necesita **multiplicar la Suma Total de Cores de la máquina por un factor**, que proporciona Oracle en su web, y que se conoce como **Core Factor**.

Nº de licencias de Processor necesarias = (Σ Cores del Servidor) * Core Factor

La **Suma Total de Cores** de la máquina se obtiene de multiplicar el número de procesadores de la propia máquina por la cantidad de cores asociados a cada procesador.

El **Core Factor**, que atribuye un factor de ponderación diferente en consideración a cada tipo de procesador, es actualizado regularmente y la tabla puede encontrarse en el portal de Oracle*.

En caso de que el resultado de la multiplicación sea una **fracción**, se debe **redondear al número entero inmediatamente superior**, que determinará el número de licencias de Processor aplicable.

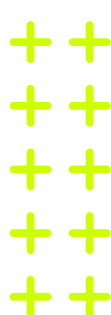
A efectos de licenciamiento por Processor, en **DB Enterprise Edition para servidores físicos**, solo importa el número de cores y el Core Factor. El número de usuarios, el de instancias de base de datos, el número de hilos o la cantidad de sockets es **irrelevante**.

*<http://www.oracle.com/us/corporate/contracts/processor-core-factor-table-070634.pdf>

0,25 - 0,5 - 0,75 - 1,0

Oracle atribuye distintos tipos de Core Factor dependiendo del fabricante y modelo de procesador

LICENCIA NAMED USER PLUS (DB ENTERPRISE EDITION 1/2

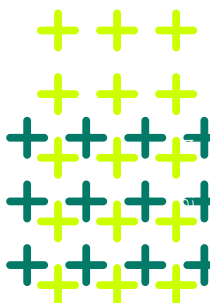


Named User Plus suele definirse como *"una persona autorizada para usarlos programas instalados en un servidor único o en servidores múltiples, sin importar si la persona está usando de manera activa los programas en un momento dado. Un dispositivo no operado por un humano será considerado como Named User Plus adicionalmente a todos los individuos autorizados para utilizar los programas si dichos dispositivos pueden acceder los programas"*.

El licenciamiento por Named User Plus (NUP) se suele utilizar en entornos (i.e. Desarrollo, Test, Pre-producción) en los que el número de usuarios es más reducido, pudiendo éstos **identificarse y contarse** fácilmente, si bien los entornos de **Disaster Recovery** siempre deben tener la misma métrica que los entornos a los que sirven de respaldo.

En los casos de licenciamiento en métrica NUP, hay que prestar especial atención a los escenarios de **multiplexing**, ya que en estos supuestos deberán tenerse en cuenta los usuarios que acceden al extremo del Front-End (es decir, no solo los accesos directos a las bases de datos) y puede ser necesario licenciar por métrica Processor. Se permite el **batching** automatizado de procesos.

Para determinar **cuántas** licencias Named User Plus son necesarias, hay que identificar a los **usuarios autorizados** por el Cliente a acceder a la base de datos. Tras esto se determina cuántas licencias son necesarias teniendo en cuenta la **Regla de Mínimos** de Oracle de modo que se calcula el número de licencias de Processor necesarias aplicando un factor de **25 NUPs** (DB Enterprise Edition) por Processor.



MEDIDOR DE TEMPERATURA

Puede ser considerado como NUP si cumple las condiciones

LICENCIA NAMED USER PLUS (DB ENTERPRISE EDITION) 2/2

Si el número resultante de usuarios autorizados e identificados es **inferior** a la cifra total obtenida de multiplicar el número de Processors por 25, se debe adquirir como mínimo este último número resultante de la multiplicación en licencias NUP. Es lo que se conoce en Oracle como la **Regla de Mínimos**.

Si el número de usuarios autorizados e identificados es **superior** a la cifra total obtenida de multiplicar el número de Processors por 25, se deben adquirir tantas licencias de NUP como usuarios autorizados identificados existan.

Dependiendo de la versión de DB Standard Edition, las reglas para la determinación de los NUPS difieren



Este mínimo debe calcularse para **todos los servidores** en los que el software esté instalado y/o en uso, con independencia de que se trate de un entorno de producción, test, desarrollo o cualquier otro tipo.

Cuando el número de usuarios empieza a **exceder del doble** del que resultaría aplicando la Regla de Mínimos, la opción económicamente más rentable sería la adquisición de métrica Processor en lugar de NUP.

DISCLAIMER

La información contenida en este documento representa únicamente la opinión de Evergreen Compliance a la fecha de su publicación.

Este White Paper tiene exclusivamente un propósito educativo y de información.

EVERGREEN COMPLIANCE NO OTORGA GARANTÍAS EXPRESAS, IMPLÍCITAS NI LEGALES CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

Los términos y condiciones que correspondan al Cliente, pueden diferir de los expresados aquí y dependerán de lo que establezcan en su caso el contrato y/o la normativa aplicables.

AVISO DE MARCA REGISTRADA: Evergreen Compliance, Evergreen y el logo de Evergreen Compliance son marcas registradas de Evergreen Compliance. Las demás marcas comerciales son propiedad de sus respectivos propietarios.

AVISO DE COPYRIGHT: Copyright © Evergreen Compliance 2024. Todos los derechos reservados.

“Lo que nos mete en problemas no es lo que sabemos sino lo que creemos que sabemos, pero no sabemos” - Mark Twain.



Contacto

HQ: P° de la Castellana 91, Plta. 3, 28046,
Madrid (España)

LATAM: Pza. Arquímedes 130, Piso 5,
Polanco, 11560, Miguel Hidalgo, CDMX

www.evergreencompliance.com

info@evergreencompliance.com